

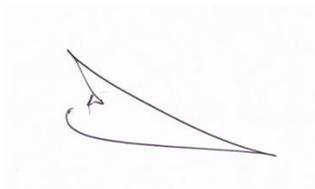
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00187-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. ELIANA LEON GUERRERO identificada con C.C No. 1.096.219.352 y portadora de la tarjeta profesional No. 350.682 del C. S. de la J., como abogada de los demandados CONSORCIO PARQUE DE LAS AGUAS y la sociedad PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido a CALDERON Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.

De otra parte, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por el Dr. JUAN DIEGO CALDERON CARREÑO identificado con C.C. No. 1.098.693.913 y portador de la T.P. No. 266.037 al poder conferido por el demandado OSCAR ANDRÉS GOMEZ GALVIS, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez